



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales, Caldas
Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas
Código No.17-867-40-89-001

Auto No. C-051

Victoria, Caldas, veintitrés (23) de enero de dos mil veintidós (2022)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: DECLARATIVO – Reivindicatorio
Radicado No.: **2022-00048-00**
Demandante: ELSA VICTORIA NOVA MATIZ
Demandado: ANDREA LILIANA MORALES JIMÉNEZ y
FRANCISCO JAVIER NOVA MATIZ

Visto el memorial que antecede y en atención al artículo 75 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se RECONOCE personería al abogado JOSÉ NELSON VARGAS MORENO como apoderado judicial de la demandante ELSA VICTORIA NOVA MATIZ, en los términos y para los efectos del memorial aportado; igualmente, se tiene que revisados lo antecedentes disciplinarios del citado profesional del derecho, en el certificado expedido por la Comisión Nacional Disciplinaria Judicial, se establece que la sanción que tenía pendiente finalizó el día 24 de diciembre de 2022.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez

